



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de julio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud Pública el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvia René Horne.

Acompañantes: Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta y Carlos Gustavo Peralta.

1. Qué medicamentos o vacunas produce el laboratorio público provincial PROZOME.
2. Si se han tenido en cuenta los medicamentos esenciales definidos por la Organización Mundial de la Salud y/o los perfiles epidemiológicos y estacionales de la región patagónica.
- 3.Cuál es el destino de esa producción
4. Qué medidas se han previsto o se preven hacia el futuro para la provisión de medicamentos, vacunas y productos médicos para la atención primaria de la salud
5. Si hay articulación con otros laboratorios y/o universidades o centros de investigación y detallar cuáles.
6. Qué productos medicinales son adquiridos por el Estado de Río Negro.
7. Si tiene incidencia directa en la salud rionegrina.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Carlos TGMOSZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto PERALTA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué medicamentos o vacunas produce el Laboratorio Público Provincial (PROZOME).
2. Si se han tenido en cuenta los medicamentos esenciales definidos por la Organización Mundial de la Salud y/o los perfiles epidemiológicos y estacionales de la Región Patagónica.
3. Cuál es el destino de esa producción.
4. Qué medidas se han previsto o se prevén hacia el futuro para la provisión de medicamentos, vacunas y productos médicos para la atención primaria de la salud.
5. Si hay articulación con otros laboratorios y/o universidades o centros de investigación, detallar cuáles.
6. Qué productos medicinales son adquiridos por el Estado de Río Negro.
7. Si tiene incidencia directa en la salud rionegrina.

VIEDMA, 06 de julio de 2011.